



Bogotá D.C., 31 de agosto de 2016

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Atn Dra. Paola Alejandra Santos Villanueva
Directora Jurídica FONTUR
Vicepresidencia Jurídica
FIDUCOLDEX
Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.
Ciudad de Bogotá, D.C.

INVITACIÓN No: INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016

OBJETO: IMPLEMENTAR LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO DE AVENTURA (NTS-AV-010, NTS-AV-011, NTS-AV-012, NTS-AV-013, NTS-AV-014 Y NTS-AV-015) EN 100 AGENCIAS DE VIAJES QUE OPERAN ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA A NIVEL NACIONAL, PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

PROPONENTE: ISOLUCIONES SAS

ASUNTO:

INFORMAR MAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR PARTE DE UNION TEMPORAL ARA CON RESPECTO A CERTIFICACIONES PRESENTADAS EN LA

INVITACION.

Cordial saludo estimados Señores:

Me anticipo a pedir excusas porque continúo informando posibles irregularidades por parte de la UNION TEMPORAL ARA, pero **siento la obligación y responsabilidad de hacerlo.** A continuación las expongo detalladamente con sus respectivas evidencias para que por favor las tengan en consideración;

1. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA PRESUNTAMENTE NO VERAZ

La certificación expedida por la **ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE**, (tomado de la página 22 del informe preliminar (Subrayado fuera de texto))

 Una (01) certificación bajo el folio 219 expedida por ESCUELA SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE

Objeto: Asesoría externa para la implementación de las siguientes Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura: NTS AVO11 y NTS AVO14, en el municipio de Carmen de Apicalá (Cundinamarca), a empresarios de turismo de aventura de la región, en los atractivos turísticos dela cascada y Cavernas de las Mieles.

Fecha inicio y finalización: junio 2014 – diciembre de 2014

Esta <u>CERTIFICACIÓN CARECE DE VERACIDAD</u>, debido a que dicen que de junio 2014 a diciembre de 2014 asesoraron en la norma técnica sectorial <u>NTS AV014 (Cabalgata)</u>, siendo presuntamente errónea

Sede Principal Bucaramanga

Sucursal Cúcuta

Sucursal Bogotá D.C.

Calla 22R #56-63 /Ofic 5-703



NIT. 900.247.854-9

dicha certificación, ya que la norma NTS AV014 tomo vigencia al público, exactamente el <u>16 DE</u> <u>DICIEMBRE DE 2015</u>, es decir, <u>en el año 2014 aun no existía como norma</u>. Las pruebas que se adjuntan para demostrar como cierta nuestra afirmación son:

PRUEBA No.1 = El Instituto colombiano de normas técnicas (ICONTEC), siempre expone en cada norma la fecha de aprobación en la portada y en el prólogo. En este caso, se adjunta como ANEXO 1 la Norma NTS AV014 (descargada de la página del MINCIT, en el siguiente link www.mincit.gov.co/descargar.php?id=77015), en el cual podrán observar la fecha de aprobación y si desean pueden contactar directamente a la Dirección de calidad y desarrollo sostenible del MINCIT o a ICONTEC a corroborar la presente prueba. Asimismo muestro los pantallazos de la NTS AV014 para facilitar la búsqueda en la norma;

IMAGEN PORTADA		IMAGEN TOMADA DEL PROLOGO DE LA NTS 014	
NORMA TÉCNICA SECTORIAL	NTS AV 014	El Comité Técnico 168 de Calidad del Servicio, el cual es un conjunto interdisciplinario de profesionales, integrado por representantes de los agentes de viajes del país, consumidores e interesados en general, que mediante consenso establecen parámetros fundamentales que rigen la normalización de productos, procedimientos o servicios en el subsector de las agencias de viajes.	
	The state of the s	El período de consulta pública, caracterizado por la participación de todos los interesados.	
REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE CABALGATA EN TURISMO DE AVENTURA		La NTS AV 014 fue ratificada por el Consejo Directivo de la USNAV el 2015-12-16.	

Evidentemente no concuerda que la empresa ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE, haya asesorado de junio 2014 a diciembre de 2014 una norma que tomo VIGENCIA desde el 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

✓ PRUEBA No.2: Consultando la vigencia y constitución de la empresa ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE, en la página web www.rues.org.co, exactamente en el link http://www.rues.org.co, exactamente en el link http://www.rues.org.co, REGISTRO MERCANTIL, desde el 12 de julio de 2015, es decir, ya no está en funcionamiento desde esa fecha, tal como lo mostramos en la siguiente imagen, de igual forma adjuntamos como ANEXO 2 a este oficio;





NIT. 900.247.854-9

Por lo tanto, con la evidencia relacionada se puede concluir que la empresa **ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE** no pudo haber ASESORADO en la norma NTS AV014 debido a que la vigencia de esta norma fue a partir del **16 de diciembre de 2015** Y esta empresa **dejo de funcionar el 12 de julio de 2015**. Esta prueba se relaciona por si llegase a argumentarse por parte de la UNION TEMPORAL ARA, que fue error involuntario de digitación del año.

2. CERTIFICACIONES DE EQUIPO DE TRABAJO QUE OTORGARON PUNTAJE, POSIBLEMENTE NO VERACES

Continuando con la revisión del informe preliminar, observamos que la empresa **ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE** expidió certificaciones para otorgar puntaje al Director del proyecto ALONSO PADRON PADILLA y a la Coordinadora zonal DIANA PERDOMO, en las páginas 25, 26 y 27 del informe, tal como podemos observar a continuación:

Tomado de la pág. 25

Profesionales	Equipo de trabajo	Calificación
Director del Proyecto: ALONSO PADRÓN PADILLA	1. Una (01) certificación bajo el folio 223 expedida por RIOS DE AVENTURA E.U. Objeto: Prestar sus servicios profesionales para la asesoría técnica y capacitación a operadores de turismo de aventura y autoridades locales en NTS de Turismo Aventura ene I departamento del Huila, dentro del proyecto celebrado entre la Gobernación del Huila y Rios de Aventura. (05)	20
	Una (01) certificación bajo el folio 224 expedida por ESCUELA SUPERVIVENCIA Y TRABAIO DE CAMPO ESCAPE Objeto: Prestar sus servicios como asesor externo en el proceso de asesoría en Normatividad Turística alusiva a Turismo de Aventura con base	

Tomado de la pág. 26.

ado de la pag. 20.		
	en los requerimientos exigidos en la NTS AV010 y NTS AV012, requisitos para la operación de Rafting y Espeleología, en el municipio de Curití, Santander. (05)	
	3. Una (01) certificación bajo el folio 225 expedida por ESCUELA SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE Objeto: Prestar sus servicios como asesor externo en el proceso de asesoría en Normatividad Turística alusiva a Turismo de Aventura con base en los requerimientos exigidos en la NTS AV013, requisitos para la operación de Actividades de Parapente, en el municipio de Floridablanca, Santander. (05)	
	4. Una (01) certificación bajo el folio 226 expedida por ESCUELA SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE Objeto: Prestar sus servicios como asesor externo en el proceso de asesoría en Normatividad Turística alusiva a Turismo de Aventura con base en los requerimientos exigidos en las NTS AV010, NTS AV011 y NTS AV014, requisitos para la operación de Actividades de Raffing, Rappel y Espeleología, en el municipio de San Gil, Santander. (05)	

Tomado de la Pag 26

Coordinador zonal:	1. Una (01) certificación bajo el folio 233 expedida por	
DIANA MARCELA	RIOS DE AVENTURA E.U.	10
PERDOMO	Objeto: Prestar los servicios de asesora técnica dentro del contrato 808 de	-
	2010, suscrito entre la Gobernación del Huila y Ríos Aventura, para la	



Tomado de la pag 27

asistencia técnica, asesoría y capacitación a operadores de aventura y autoridades de turismo en las NTS aplicables a la operación de turismo de aventura en el departamento del Huila. (01)

2. Una (01) certificación bajo el folio 234 expedida por ESCUELA SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE.
Objeto: Prestar los servicios de asesora externa en el proceso de implementación general de las NTS AV011 y NTS AV014 en el municipio del Carmen de Apicalá, a empresarios de turismo de la región en los requisitos para la operación de actividades de Rappel y Espeleología y Cabalgata.(01)

Como ya lo demostramos con las pruebas 1 y 2, respetuosamente recordamos que la empresa ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPE, no está en funcionamiento desde el 12 de julio de 2015 y que la norma técnica sectorial de turismo aventura de cabalgata (NTS AV014) tomo vigencia a partir del 16 de diciembre de 2015, lo que claramente se demuestra que estas certificaciones CARECEN DE VERACIDAD y por tal motivo solicitamos NO SE ACEPTEN para dar puntaje al EQUIPO DE TRABAJO de la UNION TEMPORAL ARA.

Por último, queremos respetuosamente solicitar que estas certificaciones de dudosa procedencia, aportadas por parte de la UNION TEMPORAL ARA, no sean tenidas en cuenta y les quiten el puntaje que con ellas se favorecieron tanto la UNION TEMPORAL ARA como su EQUIPO DE TRABAJO (Director de proyecto y coordinador zonal).

Agradecemos de su valioso tiempo y confiamos en que tomaran la mejor decisión.

Atentamente;

CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ

Representante legal ISOLUCIONES SAS Nit 900247854 - 9

Adjunto: ANEXO 1 Norma NTS AV 014

ANEXO 2 Certificación de la página web www.rues.org.co

Consultas Veedurias Servicios Virtuales

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social ESCUELA DE SUPERVIVENCIA Y TRABAJO DE CAMPO ESCAPECOLOMBIA

Sigla

Cámara de Comercio BOGOTA

Número de Matrícula 0001928410

Identificación SIN IDENTIFICACION

Último Año Renovado 2009

Fecha de Matrícula 20090908

Fecha de Cancelación 20150712

Estado de la matrícula CANCELADA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Categoría de la Matrícula ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Empleados 0.00 Afiliado No

Actividades Económicas

* 7020 - Actividades de consultoria de gestion

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTS AV 014

2015-12-16

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE CABALGATA EN TURISMO DE AVENTURA



E: TOURISM ADVENTURE HORSEBACK RIDING ACTIVITIES OPERATION REQUIREMENTS



CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES:



cabalgatas, turismo de aventura, agencias de viajes, servicio al cliente, calidad, seguridad turística.



I.C.S.: 03.200.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

PRÓLOGO

La Unidad Sectorial de Normalización para el Subsector de Agencias de Viajes - USNAV es una entidad reconocida por el Organismo Nacional de Normalización que tiene como función la preparación de normas técnicas propias del subsector de las agencias de viajes (NTSAV) dentro de los parámetros internacionales establecidos para esta actividad, con la posibilidad de ser sometidas al proceso de adopción y publicación de la Norma Técnica Colombiana (NTC) o Guía Técnica Colombiana (GTC).

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por:

El Comité Técnico 168 de Calidad del Servicio, el cual es un conjunto interdisciplinario de profesionales, integrado por representantes de los agentes de viajes del país, consumidores e interesados en general, que mediante consenso establecen parámetros fundamentales que rigen la normalización de productos, procedimientos o servicios en el subsector de las agencias de viajes.

El período de consulta pública, caracterizado por la participación de todos los interesados.

La NTS AV 014 fue ratificada por el Consejo Directivo de la USNAV el 2015-12-16.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las entidades que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 168 de Calidad del Servicio:

AGENCIA DE VIAJES SIEMPRE
COLOMBIA.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATOAVENTURA COLOMBIANA.
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUNEXPRESO VIAJES Y TURISMO.
HOSPITAL EQUINO EQUI-TECH.

INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS TÉCNICAS -ICONTEC-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - DIPRO-POLICÍA NACIONAL, GRUPO DE CARABINEROS -GUCAR-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

Además de las anteriores, en consulta pública el proyecto se puso en consideración de las siguientes agencias de viajes y entidades:

1.492 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 360 TRIPTRAVEL 4TRI-TOURS 90 GRADOS TERRITORIO AVENTURA A & H TURISMO PEDAGÓGICO A B J COLIBRI JOYAS Y TURISMO A C TRAVEL A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE
A DESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE
EXCURSIONES AMISTAD
A FONDO VIAJES Y TURISMO
A LEJOS TOURS
A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTAS
DE TURISMO S.A.